

**RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2016, del Director General de Personal y Formación del Profesorado por la que se conceden horas de formación al profesorado participante en las X Jornadas sobre la práctica del diseño.**

Examinada la solicitud de reconocimiento como actividad de formación del profesorado, de las X Jornadas sobre la práctica del diseño, a celebrar en la Escuela Superior de Diseño de Aragón (ESDA), los días 19, 20 y 21 de abril, donde se describe la actividad, sus objetivos, competencias profesionales docentes desarrolladas, criterios e indicadores de evaluación, modalidad, forma de participación, lugar y fechas de celebración, así como su sistema de difusión, y visto que los profesores participantes reúnen los requisitos que establece la Orden de 18 de mayo de 2015 por la que se regula la convocatoria, reconocimiento y registro de las actividades de formación permanente del profesorado, artículo 31, Programas institucionales.

Este Director General, en virtud de lo expuesto, resuelve:

**Primero.-** Reconocer 24 horas de formación al profesorado que asista a las jornadas sobre la práctica del diseño, los días 19, 20 y 21 de abril.

**Segundo.-** Condicionar dicho reconocimiento a la asistencia de un mínimo de ocho docentes de entre los asistentes a las Jornadas, tal como recoge la Orden de 18 de mayo de 2015 en su anexo II.

**Tercero.-** Para ello, la ESDA enviará al Servicio de Formación del Profesorado dependiente de la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, la documentación siguiente, que acredite la participación y los datos del profesorado participante:

- Memoria, Acta de evaluación, Partes de firmas y Certificados (según art. 17.6 y art. 14.8 de la Orden de 18 de Mayo de 2015 de reconocimiento, certificación y registro de actividades de formación del profesorado).

**Cuarto.-** Se procederá posteriormente a los trámites de inscripción en el Registro de Formación Permanente del Profesorado y a la emisión de las pertinentes certificaciones.

**Quinto.-** Publicar la presente Resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, a 30 de marzo de 2016



DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y  
FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Fdo.: Tomás Guajardo Cuervo